

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 54/2016**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Cristián Javier Muñoz Valenzuela	12.623.206-3	- Inglés III	- Inglés II
Alvaro Andrés Allendea Valdivia	18.569.160-8	- Organización del Estado	- Bases de la Institucionalidad y Garantías Constitucionales



Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 27 de Septiembre de 2016

*Fco. Ortega*  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica



*Mercedes Auba*  
MERCEDÉS AUBA ASVISIO  
Secretaría General



FOF/MAA/rime

**Distribución**  
Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública  
Interesados(as)

